

Dirección Técnica Teatro Oriente

Observaciones para cesiones del Teatro Oriente:

Para conseguir una calidad técnica y organizativa del evento a realizar dentro del Teatro Oriente, así como el cumplimiento de la legislación vigente, la dirección Técnica del mismo, establece unas pautas y recomendaciones a seguir por parte de las entidades que soliciten la cesión del teatro.

1º Organización, control de puertas y público.

La entidad solicitante organizadora de la actividad se compromete al cumplimiento de las obligaciones recogidas en la LEY 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, al igual que el DECRETO 10/2003, de 28 de enero, que establece el Reglamento General de la admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, modificado parcialmente en el DECRETO 119/2005 de 10 de mayo, así como el cumplimiento de lo recogido en el DECRETO 109/2005, de 26 de abril.

Para lo cual el personal de sala (2 personas que harán las funciones de Jefe de sala y control de puerta) puesto por la dirección técnica aplicará dichos criterios de admisión y control de sala, no pudiendo este personal bajo ningún concepto, sin la autorización del Director técnico, modificarlos u omitirlos por indicación de la entidad organizadora.

El personal de sala tendrá de referencia a alguien designado por la organización para cualquier consulta o problema con el público o los participantes, y esta persona siempre estará localizable.

El personal de sala llegará al teatro con al menos 15 minutos antes de la hora fijada con la organización para abrir las puertas. (Se recomienda al menos 30 minutos para acomodar). Este personal no permitirá el exceso de aforo en sala, prohibiendo entrar al patio de butaca a participantes de la actividad si no tuvieran su localidad reservada con antelación. Tras la conclusión del acto se procederá a desalojar al público y cerrar puertas para poder empezar con el desmontaje.

Queda prohibida la entrada de público a la zona de escenario y camerinos, estas zonas del teatro están reservadas para participantes y organización.

El personal de sala no será designado nunca como personal de taquilla, siendo preferentemente alguna persona puesta por la entidad solicitante organizadora del acto. El personal de sala se abonará después del evento a realizar, con un importe fijado de 10€ por hora y persona, más impuestos indirectos.

2º Aspectos técnicos del espectáculo.

Para un correcto desarrollo técnico del evento, se tendrá que tener en cuenta los diferentes aspectos que la actividad conlleve, así como si es adecuado o no un ensayo general en el teatro, que se solicitará a la fundación en la misma hoja de cesión del espacio.

Iluminación:

La iluminación del espectáculo conlleva una preparación laboriosa y lenta, que difícilmente se puede improvisar. Para un espectáculo de teatro o concierto en directo con una iluminación medio cuidada el tiempo del montaje puede superar las 5 horas, eso quiere decir que si la actividad requiere de mucha iluminación habrá que indicarlo con antelación para poder llevar a cabo su preparación. Si además el técnico de iluminación lo aporta el teatro Oriente será necesario conocer el guión, la puesta en escena, y si es posible la presencia del técnico en un ensayo de la obra o el evento a realizar.

Sonido:

EL sonido en directo para espectáculos con música y más de 2 micrófonos en el escenario, hace necesario la contratación de un técnico cualificado para ello, que podrá ser aportado por la dirección del Teatro Oriente o directamente por la entidad organizadora. El teatro tiene equipamiento para espectáculos básicos de música en directo pero carece de un equipo adecuado para muchos músicos o para espectáculos con sonido directo muy concretos.

Es siempre necesario cuando se use microfonía, un buen pase técnico de sonido, que se hará al menos con 2 horas de antelación a la apertura de puertas.

Decorados y telones:

Según la complejidad de estos se tendrán que montar con bastante antelación, los decorados muy laboriosos van acompañados de una iluminación muy compleja que hace que aumente el tiempo de instalación de la iluminación. El movimiento de telones o maquinaria escénica la realiza personal designado por la dirección técnica del Teatro Oriente, y nunca podrán ser sustituidos por ninguna persona, ya que el trabajo se hace en la parte alta del teatro y se deben observar las normas de seguridad en los anclajes de varas manuales.

El personal Técnico se abonará después del evento a realizar, con un importe fijado de 25€ por hora y persona, más impuestos indirectos.

La dirección técnica tiene un importe fijado de 28€ hora durante la actividad y en los días de ensayo y preparación del espectáculo de 15€ hora que se abonarán al finalizar.

3º Montaje Servicio de Bar al público durante el acto.

Si es intención de la entidad solicitante del Teatro Oriente el montaje de un servicio de bar al público durante el desarrollo del acto, éste conllevará necesariamente la contratación de personal a cargo de una empresa autorizada de control y vigilancia, para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el reglamento de cesión y uso del Teatro Oriente. La

contratación de dicho personal correrá por cuenta de la entidad solicitante organizadora del acto.

4º Limpieza del Teatro:

Esta correrá a cargo de la entidad solicitante y el importe fijo es de 25€ por día de espectáculo, se abonarán al final de la actividad.

5º Equipos Técnicos del Teatro

La Fundación Fernando Villalón pondrá a disposición de la organización del acto toda la infraestructura y material técnico del Teatro; si bien, en el caso de que necesiten algún material no disponible, el alquiler del mismo correrá a cargo de la entidad organizadora

Para cualquier otro aspecto que no estuviera reflejado en este escrito se consultara a la Fundación Fernando Villalón o al Director Técnico del Teatro Oriente.

En Morón de la Frontera a 1 de mayo de 2010

Adolfo Carmona Casado

Director Técnico Teatro Oriente.